



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
Nº 510 197

EXPEDIENTE Nº 30647/96
ADMINISTRACION GENERAL

Buenos Aires, *12 de marzo* de 1997.-

En atención a lo dispuesto por Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON SIETE CENTAVOS (\$ 4.273,07.-)

Regístrese y comuníquese.-

[Firma]
NICOLÁS...
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION